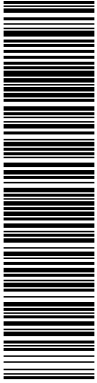


DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2026-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CK1JL-3O17J-XS6JU</b> Página 1 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 15:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 14:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/03/2026 15:08



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y DOCE MINUTOS.**

**ACTA Nº 12/26**

**SEÑORES/AS ASISTENTES:**

**ALCALDE – PRESIDENTE:**

**D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ**

**CONCEJALES/AS P.P.:**

- D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR**
- D. JOSE GABRIEL LOPEZ CARREÑO**
- D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO**
- D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ**
- D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ**
- D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ**

**EXCUSA SU NO ASISTENCIA:**

**D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**

**INTERVENTOR ACCIDENTAL:**

**D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

**SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:**

**DOÑA MARIA ANTONIA LOBATO GARCÍA**

En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:12 horas del día 20 de marzo de 2026, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

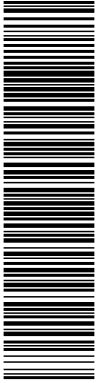
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2026-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CK1JL-3017J-XS6JU</b> Página 2 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 15:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 14:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/03/2026 15:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1690883, CK1JL-3017J-XS6JU, 0138EE48EA83717BC135B9D99CCEDE109B25F91), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1)



**PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 11/26, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE MARZO DE 2026 (EXPTE. 2226/2026).**

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 11/26, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 13 de marzo de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 11/26, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 13 de marzo de 2026, en la forma en que se encuentra redactada

**SEGUNDO. - PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PERSONAL FUNCIONARIO (EXPTE. 1717/2026)**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Obran en el expediente de su razón informes emitidos por Intervención, de consignación y de fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

También obra en el expediente informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 4 de marzo de 2026.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 3 de marzo de 2026, y obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2026.

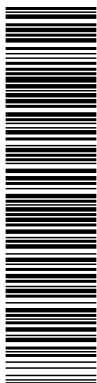
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2026-12	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>CK1JL-3O17J-XS6JU</b> Página 3 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 15:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 14:41
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/03/2026 15:08



Considerando lo dispuesto en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
LOZANO CAMPOY, JOSE ANTONIO	271,80
MARTINEZ MARTINEZ, ADRIÁN	181,20
MEDINA MESAS, MARIA DOLORES	202,56
<b>IMPORTE TOTAL EUROS</b>	<b>655,56 €</b>

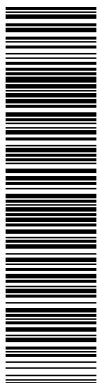
**TERCERO. – PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS POLICIA LOCAL (EXPTE. 1710/2026)**

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a los asistentes de la relación de personal funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos, y correspondientes a los periodos comprendidos entre los días 21 de enero de 2026 y 20 de febrero de 2026.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y de fiscalización con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2026-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CK1JL-3O17J-XS6JU</b> Página 4 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 15:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 14:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/03/2026 15:08



Asimismo, obra en el expediente informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 23 de febrero de 2026.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 23 de febrero de 2026, y obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2026.

Considerando lo establecido en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, correspondiente al periodo comprendido desde el 21 de enero de 2026 al 20 de febrero de 2026, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
CRUZ PÉREZ, SEBASTIÁN	1.430,68 €
OLIVA MANZANO, SORAYA	25,32 €
ESPÍN SÁNCHEZ, CAROLINA	548,60 €
HERNANDEZ MARTINEZ, BENITO	979,04 €
HERNANDEZ PARRA, ANTONIO	1.420,08 €
HERNÁNDEZ PARRA, MANUEL	1.223,90 €
TORO GONZÁLEZ, ANGEL J.	1.496,04 €
SÁNCHEZ IBARRA, JOSÉ M.	1.008,58 €
MORCILLO AGUDO, ANTONIO	1.065,60 €
NAVARRO MARTÍNEZ, M <sup>a</sup> LUISA	989,64 €

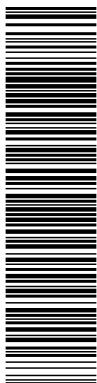
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2026-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CK1JL-3017J-XS6JU</b> Página 5 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 15:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 14:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/03/2026 15:08



MONTOYA GARCÍA, SALVADOR	979,04 €
SAMPEDRO AMO, VICENTE	1.008,58 €
PARRA MARTÍNEZ, JONATAN	1.213,30 €
PÉREZ DOMENE, JOAQUÍN	1.048,72 €
VALENZUELA SÁNCHEZ, FRANCISCO J.	1.603,60 €
RODRÍGUEZ ESPINOSA, DIEGO	1.238,62 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>17.279,34 €''</b>

**CUARTO. – PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS BOMBEROS (EXPTE. 1716/2026)**

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos, y correspondientes a los periodos comprendidos entre los días 21 de enero de 2026 y 20 de febrero de 2026.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y de fiscalización con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Asimismo, obra en el expediente informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 24 de febrero de 2026.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 23 de febrero de 2026, y obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2026.

Considerando lo establecido en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril,

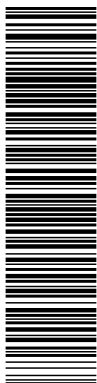
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2026-12	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>CK1JL-3O17J-XS6JU</b> Página 6 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 15:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 14:41
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/03/2026 15:08



por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, correspondiente al periodo comprendido desde el 21 de enero de 2026 al 20 de febrero de 2026, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
CALER MOLINA, RAMÓN	2.888,66 €
CANO CUEVAS, JUAN A,	2.287,26 €
GARCÍA GALLARDO, JOSE F,	3.108,10 €
GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	1.635,32 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	3.357,08 €
LOZANO GÓMEZ, MANUEL	1.827,28 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	2.954,02 €
MOLINA CARRIÓN, JORGE	3.072,18 €
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M.	3.074,34 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	3.669,36 €
GÁMEZ BACA, ANTONIO	3.148,14 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>31.021,74 €</b>

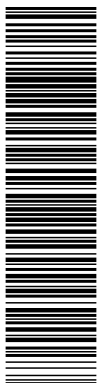
**QUINTO. – PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A PERSONAL LABORAL (EXPTE. 1718/2026)**

La Secretaria da cuenta a los asistentes de la relación de personal laboral de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2026-12	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>CK1JL-3017J-XS6JU</b> Página 7 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 15:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 14:41
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/03/2026 15:08



Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 4 de marzo de 2026.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2026.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 3 de marzo de 2026, y obrante en el expediente.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; art. 35 del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza (BOP nº 103, de 1 de junio de 2022); y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

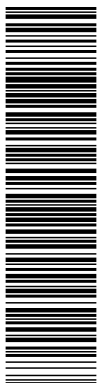
“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal laboral de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
GALLARDO RUIZ, CRISTINA MARIA	227,88 €
PELAEZ PEÑA, MARIA ISABEL	25,54 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>253,42 €”</b>

**SEXTO. – PROPUESTA PRODUCTIVIDAD POR ASISTENCIA A COMISIONES INFORMATIVAS, AÑO 2025 (EXPTE. 1960/2026)**

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2026-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CK1JL-3017J-XS6JU</b> Página 8 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 15:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 14:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/03/2026 15:08



Asimismo, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado al objeto de que se abone a distinto personal funcionario de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas por asistencia a Comisiones Informativas durante el año 2025.

Considerando los informes emitidos por Intervención, obrantes en el expediente, de consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Obra en el expediente de su razón, informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora del Área de Personal, de 24 de febrero de 2026.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 23 de febrero de 2026, y obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el 16 de marzo de 2026.

Considerando lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 861/1986 de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios locales; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario de este Ayuntamiento, que a continuación, se relaciona, y por las cantidades que se indican, correspondiente a asistencia a Comisiones Informativas durante el año 2025:

APELLIDOS Y NOMBRE

IMPORTE

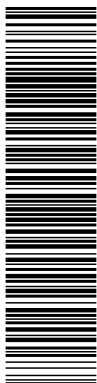
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2026-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CK1JL-3017J-XS6JU</b> Página 9 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 15:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 14:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/03/2026 15:08



BURGOS MATEOS JOSE ANTONIO	90,00 €
LAGUNA MERLOS, FRANCISCA	810,00 €
MARTÍNEZ VICO, JOSEFA	120,00 €
SOLA USERO, CARMEN	180,00 €
ANTONIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	510,00 €
GÁMEZ LOZANO AROA	90,00 €
PERALES MARTINEZ JESÚS	690,00 €
SÁNCHEZ GALLARDO ESTHER	210,00 €
TORRES MORENO JOSÉ	30,00 €
GARCÍA RODRIGUEZ ANTONIO CARLOS	480,00 €

IMPORTE TOTAL 3.210,00 €"

**SÉPTIMO. – EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D. LUCAS DE BOER (EXPTE. 7057/2025)**

A continuación, por la Secretaria se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 5 de diciembre de 2025, D. LUCAS DE BOER, con Tarjeta de Residencia: z27\*\*\*\*25, solicita calificación y licencia municipal de apertura para la actividad destinada a TIENDA DE ALIMENTACIÓN, a ubicar en C/ SIERRA MORENA Nº 2, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 26 de enero de 2026, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que, durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que con fecha 13 de enero de 2026, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que el día 24 de febrero de 2026, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Molesta
- Causas: Ruidos, Vibraciones.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local.

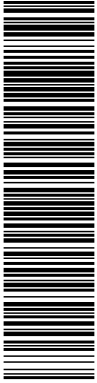
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2026-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CK1JL-3017J-XS6JU</b> Página 10 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 15:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 14:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/03/2026 15:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1690883 CK1JL-3017J-XS6JU 0138EE48E4A837175C135B9D909CCEDE109B25F91) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idomac=1](https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idomac=1)



- Periodo de vigencia de la licencia: Se determinará por Decreto de la Alcaldía.

Resultando que con fecha 26 de febrero de 2026, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Gobernación, de fecha 27 de febrero de 2026, y obrante en el expediente de su razón.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2026.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; Decreto 297/95, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental; P.G.O.U. de este Municipio de Baza; Decreto 155/2018, de 31 de Julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía, por la que se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre; Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, y se modifica el Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

#### **OCTAVO. – PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FEDERACIÓN DE COFRADÍAS Y HERMANDADES DE SEMANA SANTA DE BAZA, 2026 (EXPTE. 2072/2026)**

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno de la propuesta que realiza el Concejale Delegado de Cultura, Feria y Fiestas, de fecha 11 de marzo de 2026, para la concesión de una subvención económica a la FEDERACIÓN DE COFRADÍAS Y HERMANDADES DE SEMANA

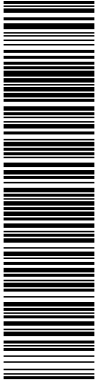
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2026-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CK1JL-3O17J-XS6JU</b> Página 11 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 15:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 14:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/03/2026 15:08



SANTA DE BAZA, en concepto de colaboración municipal para la organización de actividades relacionadas con la celebración de la Semana Santa del presente año 2026, con el objetivo previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.

En el expediente constan informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2026.

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre; y demás legislación vigente aplicable al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder una subvención económica para el año 2026 a la FEDERACIÓN DE COFRADÍAS Y HERMANDADES DE SEMANA SANTA DE BAZA, con CIF n.º V-18497610, por importe de 16.500,00 €, en concepto de aportación económica para la colaboración municipal de la organización de actividades relacionadas con la celebración de la Semana Santa del presente año 2026, con el objetivo previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, por importe de 16.500,00 €, a favor de la FEDERACIÓN DE COFRADÍAS Y HERMANDADES DE SEMANA SANTA DE BAZA con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del vigente presupuesto municipal.

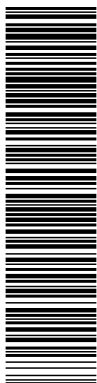
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2026-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CK1JL-3O17J-XS6JU</b> Página 12 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 15:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 14:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/03/2026 15:08



3. Que se expida la orden de pago a favor de la FEDERACIÓN DE COFRADÍAS Y HERMANDADES DE SEMANA SANTA DE BAZA, con CIF n.º V-18497610, por importe de 16.500,00 €.
4. La aportación se canalizará mediante la formalización de un convenio entre las partes, que recogerá los derechos y obligaciones de éstas, de conformidad con lo previsto en las bases de ejecución del presupuesto municipal vigente para la concesión de subvenciones directas prevista de forma nominativa en las mismas.
5. Autorizar al Sr. Alcalde –Presidente de este Ayuntamiento de Baza, para la firma del citado Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.
6. La entidad perceptora de la subvención vendrá obligada a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la Intervención Municipal, en la forma y plazo establecidos en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.
7. Notificar el presente acuerdo a la entidad beneficiaria de la citada subvención, a los

**NOVENO. – LICENCIA DE OBRA SOLICITADA POR D. GABRIEL JOSE MARTINEZ MÉNDEZ (EXPTE. 1758/2026)**

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de D. GABRIEL JOSE MARTINEZ MÉNDEZ de licencia para realizar obras en PASAJE DON MIGUEL SANTAOLALLA Nº 2, ESCALERA 1, LOCAL 6, Ref. Catastral: 0394555WG2409S0077AX, de este municipio.

Obra en el expediente de su razón informes técnico y jurídico favorables, emitidos por la Sra. Arquitecta Municipal, y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, ambos de fecha 9 de marzo de 2026, e incorporados en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.).

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 10 de marzo de 2026, y obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes,

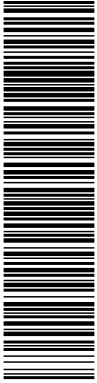
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2026-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CK1JL-3017J-XS6JU</b> Página 13 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 15:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 14:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/03/2026 15:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1690883, CK1JL-3017J-XS6JU, 0138EE48EAA837175C135B9D90CCEDF109B25F91), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1)



Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2026.

Considerando lo establecido en la citada Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.), Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía; P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a D. GABRIEL JOSE MARTINEZ MÉNDEZ, para realizar obras en PASAJE DON MIGUEL SANTAOLALLA Nº 2, ESCALERA 1, LOCAL 6, Ref. Catastral: 0394555WG2409S0077AX, de este municipio, consistente en CAMBIO DE USO DE LOCAL A APARTAMENTO, con arreglo al proyecto redactado por GA3 ARQUITECTOS SLP, y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 17 de septiembre de 2025.
2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 538,44 €, y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 137,22 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
  - Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 500,00 €, de conformidad con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos; fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.
  - Presentación, en este Ayuntamiento, de fianza por importe de 1.000,00 €, en garantía por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.
  - Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
  - Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

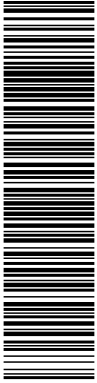
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2026-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CK1JL-3017J-XS6JU</b> Página 14 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 15:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 14:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/03/2026 15:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1690883, CK1JL-3017J-XS6JU, 013BEE48E4A837175C135B9D99CCEDE109B25F91), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent\_id=1&idomac=1



- El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)
  - Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
  - Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
  - Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.
5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
  - Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.

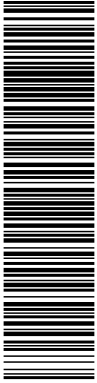
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2026-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CK1JL-3O17J-XS6JU</b> Página 15 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 15:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 14:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/03/2026 15:08



- Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

**DÉCIMO. - LICENCIA DE OBRA SOLICITADA POR D. LUIS GIMÉNEZ MARTINEZ Y D<sup>a</sup> SUSANA MARTINEZ ROMÁN (EXpte. 2024/2026)**

Asimismo, la Secretaria da cuenta a los asistentes de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de D. LUIS GIMÉNEZ MARTINEZ Y D<sup>a</sup> SUSANA MARTINEZ ROMÁN de licencia para realizar obras en C/ JUANA CASTRO N<sup>o</sup>7, Ref. Catastral: 0984821WG2408S0001TL, de este municipio.

Obra en el expediente de su razón informes técnico y jurídico favorables, emitidos por la Sra. Arquitecta Municipal, y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fechas 4 y 10 de marzo de 2026, respectivamente, e incorporados en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.).

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 10 de marzo de 2026, y obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2026.

Considerando lo establecido en la citada Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.), Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía; P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a D. LUIS GIMÉNEZ MARTINEZ Y D<sup>a</sup> SUSANA MARTINEZ ROMÁN, para realizar obras en C/ JUANA CASTRO N<sup>o</sup>7, Ref. Catastral: 0984821WG2408S0001TL, de este municipio, consistente en CONSTRUCCIÓN DE COCHERA - TRASTERO, con arreglo al proyecto redactado por GA3 ARQUITECTOS SLP, y visado por el Colegio Oficial

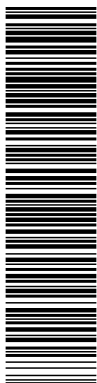
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2026-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CK1JL-3O17J-XS6JU</b> Página 16 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 15:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 14:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/03/2026 15:08



correspondiente con fecha 17 de febrero de 2026.

2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 797,41 €, y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 203,21 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
  - Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 500,00 €, de conformidad con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos; fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.
  - Presentación, en este Ayuntamiento, de fianza por importe de 1.000,00 €, en garantía por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.
  - Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
  - Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
  - El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)
  - Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
  - Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
  - Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.

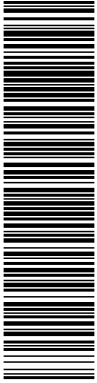
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2026-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CK1JL-3017J-XS6JU</b> Página 17 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 15:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 14:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/03/2026 15:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1690883, CK1JL-3017J-XS6JU, 0138E4E483717BC135B9D99CCEDE109B25F91), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent\_id=1&idomac=1



5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
  - Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
  - Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

**DÉCIMO PRIMERO. - ASUNTOS DE URGENCIA**

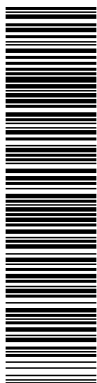
**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**A.- CONVALIDACIÓN OMISIÓN DE LA FISCALIZACIÓN 02/2026 (EXPTE. 2360/2026)**

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado, teniendo en cuenta que se han realizado distintas prestaciones de servicios sin seguir el procedimiento exigible en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2026-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CK1JL-3017J-XS6JU</b> Página 18 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 15:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 14:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/03/2026 15:08



Considerando que la contratación verbal realizada es nula de pleno derecho y que en virtud de la doctrina establecida por el Tribunal Supremo (STS de 12 de diciembre de 2012), procede reconocer el gasto efectivamente realizado como indemnización para evitar el enriquecimiento injusto de la administración.

Resultando que existe crédito en distintas aplicaciones presupuestarias.

Considerando que los gastos que se recogen en la presente relación se han realizado con omisión de la función interventora conforme a lo dispuesto en el artículo 28.2 del RD 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Obra en el expediente de su razón propuesta efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica de fecha 18 de marzo de 2026.

Visto el informe de intervención, en relación a estos expedientes de omisión de la función interventora, así como los informes de cada Concejal/a Delegado/a del Área según corresponda, aprobando el gasto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Convalidar la omisión de la función interventora en relación al expediente que se detalla, en función de la fase en que se encuentren cada uno de ellos.
2. La autorización y disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones siguientes:

Nº de Entrada	Nombre	Texto Explicativo	ORG	FUNC	ECON	Descripción de la Partida	Importe
F/2026/560	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.	Uso tarjeta detallado en extracto adjunto. FEBRERO 2026.	10	9201	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	247,15
F/2026/527	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALE S, S.A.	GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RECOGIDA DEL MUNICIPIO DE BAZA, FEBRERO DE 2026	06	1621	22700	RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	65.770,28
F/2026/529	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALE S, S.A.	SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE BAZA, FEBRERO DE 2026	06	1621	22700	RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	15.130,97
F/2026/528	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALE S, S.A.	SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL MUNICIPIO DE BAZA, FEBRERO DE 2026	06	1630	22700	LIMPIEZA VIARIA	47.908,25
F/2026/526	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCÓN, S.L.	SERVICIO DE LIMPIEZA / SERVICIO JARDINERÍA ( Trabajos realizados FEBRERO 2026 )	06	1710	22799	LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENT O PARQUES Y JARDINES	6.558,64

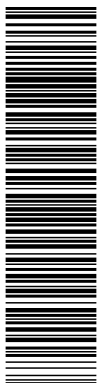
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2026-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CK1JL-3017J-XS6JU</b> Página 19 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 15:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 14:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/03/2026 15:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1690883, CK1JL-3017J-XS6JU, 0138EE48EAA83717BC135B9D99CCEDE109B25F91) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent\_id=1&idomac=1



F/2026/248	FCC MEDIO AMBIENTE S.A.	TN RETIRADAS DE GRANZA RECEPCIÓN Y TRATAMIENTO DE RCS, DICIEMBRE 2025	06	1621	22799	RECOGIDA PAPEL Y CARTÓN ESCOMBROS	528,38
F/2026/472	SINGULAR MEDIA TIC SLU	FACTURA 29/26 ENERO Y FEBRERO INCIDENCIAS BASE DATOS Y LICENCIA	04	9200	21601	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMÁTICOS	260,15
F/2026/724	SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS	FACTURA 4600101018 CARTAS 1/01/2026 A 16/02/2026	04	9200	22201	CORREOS	1.998,47
F/2026/561	PHS SERKONTEN S.A.U.	PAGO FACTURA 26FF079316 MANTENIMIENTO CONTENEDORES URBANISMO, BIBLIOTECA, PL. MAYOR	02	9330	22700	CONTRATO SERVICIO HIGIENE ASEOS	597,20
TOTAL EUROS							138.999,49

3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**B.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 2467/2026)**

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

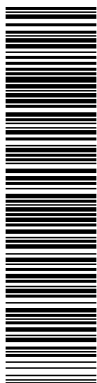
Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 20 de marzo de 2026, y obrante en el expediente.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2026-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CK1JL-3017J-XS6JU</b> Página 20 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 15:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 14:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/03/2026 15:08



Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

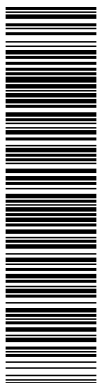
Nombre Ter.	Texto Libre	Base imp.	IVA	Importe
ARMANDO MATEOS CONTRERAS	PROPUESTA DE GASTO PRODUCTOS QUÍMICOS PARA FUENTES	295,18	61,99	357,17
BRICOBAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL FERRETERÍA CEMENTERIO	181,68	38,15	219,83
CARMELO BALLESTA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ELECTRODOMÉSTICOS Y MOBILIARIO PARA EL HOGAR	659,50	138,50	798,00
CENTRO DE JARDINERÍA ZUAIIME S.L.	PROPUESTA DE GASTO TUTORES PARA VÍA VERDE			421,40
CHINCHA RABIÑA, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA CACHE ARTISTAS COMEDIA ""PENSIONISTAS"" EN TEATRO DENGRA	2.479,34	520,66	3.000,00
COMERCIAL MORENO 2000 S.L.	PROPUESTA DE GASTO LIQUIDO ANTICONGELANTE PLACAS SOLARES PABELLÓN CUBIERTO	160,80	33,77	194,57
COMERCIAL MORENO 2000 S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIA FERRETERÍA PARA PABELLÓN	196,80	41,33	238,13
COMERCIAL MORENO 2000 S.L.	PROPUESTA DE GASTO GRIFOS VESTUARIOS PISTAS ATLETISMO	632,64	132,85	765,49
DAVID HERNANDEZ SAMANIEGO	PROPUESTA DE GASTO PARA PINTURA CENTRO CULTURAL STO DOMINGO EXPOSICIÓN OBRAS DE ARTE	1.675,00	351,75	2.026,75
ESE O ESE MAQUINARIA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ADQUISICIÓN CASSETAS DE DUCHAS	1.700,00	357,00	2.057,00
FESTIFOLK-ESPAÑA	PROPUESTA DE GASTO PARA ORGANIZACIÓN Y CONTRATACIÓN GRUPOS INTERNACIONALES FESTIVAL DE FOLK			4.320,00
FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	PROPUESTA DE GASTO BANDERA PARA EXTERIOR CON ESCUDO DE BAZA	135,00	28,35	163,35
HIERROS ROJO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO CHAPAS Y POLICARBONATOS PARA CEMENTERIO	668,29	140,34	808,63
HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO INSECTICIDAS	19,83	4,16	23,99
HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO HERBICIDA	63,64	6,36	70,00
HYDRALEAK	PROPUESTA DE GASTO PARA LOCALIZACIÓN DE FUGAS	980,00	205,80	1.185,80
IMPULSA TELECOM, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ARMARIO + SMART SWITCH Y VARIAS MEJORAS EN RED	954,91	200,53	1.155,44
IMPULSA TELECOM, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA REPOSICIÓN PUNTOS ACCESO WIFI Y MEJORA DE CONEXIONES EN RED INFORMÁTICA	977,50	205,28	1.182,78
INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO INSTALACIÓN BOMBEO EN PABELLÓN CUBIERTO	1.151,00	241,71	1.392,71
INDALOCESPED, S.L.	PROPUESTA DE GASTO SUMINISTRO RED INSTALACIONES DEPORTIVAS	701,25	147,26	848,51
JOSE DEL RIO VALDIVIESO	PROPUESTA DE GASTO 16 BOLSAS DE PATATAS FRITAS PARA EVENTO CROSS LA IBÉRICA	29,12	2,91	32,03
JOSE DEL RIO VALDIVIESO	PROPUESTA DE GASTO PARA PATATAS FRITAS PARA MEDIA MARATÓN	536,50	53,65	590,15
JOSE IGNACIO IBÁÑEZ MORENO	PROPUESTA DE GASTO PARA IMPERMEABILIZACIÓN CON LAMINA Y SELLADORA PARA EL TEJADO CENTRO PLAN INTEGRAL	5.700,00	1.197,00	6.897,00

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)



JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO REDES DE PÁDEL Y BÁSQUET PARA DISTINTAS INSTALACIONES	359,50	75,50	435,00
LUIS MIGUEL LOPEZ GARCÍA	PROPUESTA DE GASTO PARA AVITUALLAMIENTO MEDIA MARATÓN	2.000,00	420,00	2.420,00
Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL FERRETERÍA PARA FUENTES	87,72	18,42	106,14
MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO VEHÍCULO GR 29512 VE	165,98	34,86	200,84
PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL PINTURAS Y MANTENIMIENTO CEMENTERIO	772,60	162,24	934,84
RUEDAGUA S.L.	PROPUESTA DE GASTO CONTADORES DE AGUA	3.292,96	691,52	3.984,48
SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES SPAIN, S.L.	PROPUESTA DE GASTO SERVICIO AMBULANCIA PARA EVENTO 4X4			910,00
SÚPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL LIMPIEZA PERRERA	73,68	15,47	89,15
SÚPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO			2.948,78
TERESA GARCÍA GARCÍA	PROPUESTA DE GASTO PARA RUTA LITERARIA LA GRAN CAPITANA	160,00	33,60	193,60
UNIRENTA MAQUINARIA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ADQUISICIÓN DE MODULO SANITARIO	12.541,00	2.633,61	15.174,61

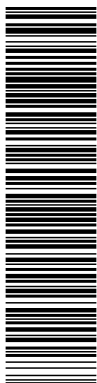
- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**C.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPT. 1125/2026)**

Asimismo, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2026-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CK1JL-3017J-XS6JU</b> Página 22 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 15:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 14:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/03/2026 15:08



- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

No obstante, aquellos cuya adjudicación se haya llevado a cabo por precio unitario, procederá también su autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

Obra en el expediente propuesta de la Alcaldía, de fecha 19 de marzo de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones que, a continuación, se detallan:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
F/2026/365	FL 11000	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	177,13
F/2026/366	FL 10998	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	66,38
F/2026/367	FL 10996	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	561,32
F/2026/368	FL 10999	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	3.578,91
F/2026/369	FL 11001	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	45,51
F/2026/370	FL 11012	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	113,39
F/2026/371	FL 11016	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	49,14
F/2026/372	FL 10997	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	2.980,11
F/2026/373	FL 11042	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.672,17
F/2026/376	FL 11003	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	500,98
F/2026/378	FL 11014	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	18,63
F/2026/379	FL 11018	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	853,23
F/2026/380	FL 11045	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.649,64
F/2026/381	FL 11052	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	14.575,27
F/2026/382	FL 11008	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	829,58
F/2026/383	FL 11021	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	242,42
F/2026/384	FL 11050	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	235,10
F/2026/385	FL 11002	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	337,59
F/2026/386	FL 11004	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	29,72
F/2026/387	FL 11006	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	93,46
F/2026/388	FL 11022	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	74,85
F/2026/389	FL 11055	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	892,96
F/2026/390	FL 11019	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	25,56
F/2026/391	FL 11048	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	2.074,21
F/2026/392	FL 11059	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	173,47
F/2026/393	FL 11047	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	36,02
F/2026/394	FL 11009	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	175,21
F/2026/395	FL 11011	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	330,92
F/2026/396	FL 11013	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	74,04

Plaza Mayor 4, Baza

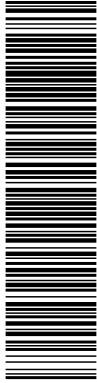
18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1690883, CK1JL-3017J-XS6JU, 0138EE48EA483717BC135B9D90CCEDF109B25F91), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idomaci=1](https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idomaci=1)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2026-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CK1JL-3017J-XS6JU</b> Página 23 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 15:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 14:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/03/2026 15:08

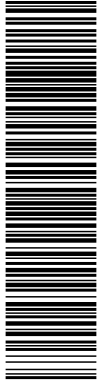


F/2026/397	FL 11017	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	185,25
F/2026/398	FL 11015	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	14,91
F/2026/399	FL 11025	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	15,49
F/2026/400	FL 11031	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	22,51
F/2026/401	FL 11049	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	885,62
F/2026/402	FL 11039	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.216,28
F/2026/403	FL 11060	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	398,72
F/2026/404	FL 11029	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	250,74
F/2026/405	FL 11044	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	16.577,40
F/2026/406	FL 11051	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	798,79
F/2026/407	FL 11027	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	98,53
F/2026/408	FL 11033	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	811,38
F/2026/409	FL 11023	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	10,84
F/2026/410	FL 11035	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	443,79
F/2026/411	FL 11020	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	27,00
F/2026/412	FL 11057	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	46,71
F/2026/413	FL 11026	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	41,87
F/2026/414	FL 11024	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	134,67
F/2026/415	FL 11053	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.123,90
F/2026/416	FL 11041	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	281,36
F/2026/417	FL 11056	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	274,65
F/2026/418	FL 11037	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.157,58
F/2026/419	FL 11046	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.584,12
F/2026/420	FL 11061	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	204,55
F/2026/422	FL 11032	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	71,62
F/2026/423	FL 11036	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.909,44
F/2026/424	FL 11040	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	283,90
F/2026/425	FL 11043	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	2.139,33
F/2026/426	FL 11030	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	39,18
F/2026/427	FL 11034	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.450,21
F/2026/428	FL 11028	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	400,95
F/2026/429	FL 11068	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	418,26
F/2026/430	FL 11058	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	604,84
F/2026/431	34.26 SA	DOLORES SÁNCHEZ HERNANDEZ	464,71
F/2026/432	2025 129	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	2.002,55
F/2026/433	1/26	VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS	145,20
F/2026/434	FACTURA F- 35	INTERGETIA S.L.	466,82
F/2026/435	F-26000003	ANA MARIA FERRER CAÑABATE	277,78
F/2026/436	Emit- 26233	LARA RICO, S.L.	99,20
F/2026/437	Emit- 26235	LARA RICO, S.L.	5.566,00
F/2026/439	96	JUANA MOTOS RODRIGUEZ	55,42
F/2026/440	1,673.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	239,99
F/2026/441	1,671.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	290,00
F/2026/442	1,672.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	35,01

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1690883 CK1JL-3017J-XS6JU 013BEFE48EA483717BC195B9D99CCEDE109B25F91) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal/ayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idomac=1](https://sede.portal/ayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idomac=1)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2026-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CK1JL-3017J-XS6JU</b> Página 24 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 15:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 14:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/03/2026 15:08



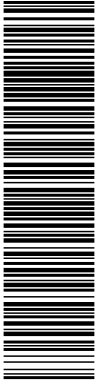
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1690883, CK1JL-3017J-XS6JU, 013BEE48EAA483717BC135B9D99CCEDE109B25F91), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent\_id=1&idomaci=1



F/2026/443	29.26 SA	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	901,28
F/2026/444	L2601506	CAJA RURAL DE GRANADA	2.967,72
F/2026/445	21	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	652,79
F/2026/447	FACTURA 82026	SÚPER MANOLI III S.L.	3.352,88
F/2026/448	Emit- 225	PAPELERÍA BLACK SC	35,55
F/2026/449	A 260049	PULMAN SECURITY S.L.	1.623,92
F/2026/450	2026 01	ASOCIACIÓN MÚSICO CULTURAL ""ALARIFE""	1.050,00
F/2026/451	FACTURA 162026	SÚPER MANOLI III S.L.	392,67
F/2026/452	FACTURA 152026	SÚPER MANOLI III S.L.	285,95
F/2026/453	3453	W.R. BERKLEY EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA	34.878,38
F/2026/454	GP- 101	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	398,94
F/2026/455	GP- 102	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	208,92
F/2026/456	GP- 103	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	1.501,09
F/2026/457	GP- 139	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	140,09
F/2026/458	GP- 168	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	137,98
F/2026/459	GP- 169	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	186,10
F/2026/460	12 2026	JUANA MOTOS RODRIGUEZ	1.720,75
F/2026/462	ON 260511	CONSEJO GRAL.NACIONAL DE COLEGIOS DE FUNCIONARIOS ADMON.LOCAL	150,00
F/2026/463	604000188	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	83,54
F/2026/464	604000187	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	2.312,54
F/2026/465	604000186	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	612,15
F/2026/467	6661106201	REPSOL DIRECTO, S.A.	4.567,05
F/2026/468	6661106205	REPSOL DIRECTO, S.A.	3.887,26
F/2026/469	6661106204	REPSOL DIRECTO, S.A.	2.283,08
F/2026/470	6661106200	REPSOL DIRECTO, S.A.	620,40
F/2026/471	6661106202	REPSOL DIRECTO, S.A.	2.434,64
F/2026/473	G2026002344	ENERXIA GALEGA MAIS S.L.	447,59
F/2026/474	A 26000227	MECANIZADOS Y SUMINISTROS GRANADA S.L	12.063,70
F/2026/477	55.26 SA	BRICOBAZA S.L.	705,99
F/2026/478	F002/2026	Mª DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	137,73
F/2026/479	041360120566	TRAVELGAS LEVANTE, S.L.	30,92
F/2026/480	I-01	ALFREDO ORTEGA BALLESTA	596,56
F/2026/483	Emit- 00003	PRODUCCIONES M.U.R. AUDIO BAZA, S.L.	1.452,00
F/2026/484	DC 100056	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	943,80
F/2026/486	18FT 74	AVANTERRA TECH, S.L.	816,64
F/2026/487	Emit- 61	SERGIO CANO MARTINEZ	1.445,27
F/2026/491	Emit-25 18	DYA MOTOR 2025, S.L.	196,31
F/2026/496	INV/2026/00039	CRUZANDO LA META EVENTS, S.L.	1.765,00
F/2026/497	S002-26	EMILIA MORENO MARTINEZ	365,62
F/2026/499	G2026002621	ENERXIA GALEGA MAIS S.L.	984,42
F/2026/500	2026/00243	ARLIM, ADOLFO CARO S.L.	3.354,51
F/2026/501	2-26	C.D. DAMA DE BAZA BM	252,00
F/2026/502	169	CLUB JAÉN FUTBOL SALA	605,00

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2026-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CK1JL-3017J-XS6JU</b> Página 25 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 15:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 14:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/03/2026 15:08



F/2026/503	02	JOSE ANGEL GALLARDO RUIZ	399,65
F/2026/504	77	REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE FUTBOL	148,00
F/2026/505	F 26_353	TALLERES JORGE NAVARRO S.L.	460,01
F/2026/506	Emit- 0126	RAMON SALARICH ORTEGA	120,01
F/2026/507	P 6	EMILIO RAMON REQUENA MORENO	55,50
F/2026/508	F 26_354	TALLERES JORGE NAVARRO S.L.	1.305,78
F/2026/509	GB5 6873	GRUPO CEMATEL S.L.U.	191,01
F/2026/510	0A26093	INGENIERÍA Y CONTROL REMOTO, S.A.	435,60
F/2026/511	RECIBO 02-2026	CARMEN CHECA DE ARCOS	302,50
F/2026/512	041360120565	TRAVELGAS LEVANTE, S.L.	16,27
F/2026/515	B 000158	MAQUI-INDAL, S.L.	48,40
F/2026/516	00 0000260672	SOCAGE IBÉRICA S.L.	726,00
F/2026/517	26000434	JULIO BAZA S.A.	1.348,55
F/2026/522	2026 03	ALFREDO BAUTISTA AGUIRRE	671,00
F/2026/523	2026 04	ALFREDO BAUTISTA AGUIRRE	2.464,00
F/2026/524	Emit- 7	ASOCIACIÓN CENTRO DRAMÁTICO ANDALUZ	2.000,00
F/2026/525	26UTT943/1000005	UTE ALUMBRADO BAZA	47.791,98
F/2026/530	604000256	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	48,07
F/2026/533	Emit- 293	JOSE GALLARDO RUBIO	713,28
F/2026/534	54-2026 54	OLUKARPA EVENTOS S.L.	242,00
F/2026/539	AYTO BAZA 260079	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	67,76
F/2026/540	AYTO BAZA 260080	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	2.751,90
F/2026/541	AYTO BAZA 260081	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	338,80
F/2026/542	Emit- 197	ROSARIO GAVILÁN VALERO	1.193,01
F/2026/543	902OUT0F0005	UTE CMX TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	3.343,33
F/2026/544	902OUT0F0006	UTE CMX TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	2.694,07
F/2026/545	2026 2	ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES SALVANDO VIDAS	6.750,00
F/2026/546	A 032026	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	3.720,75
F/2026/547	B 032026	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	3.893,78
F/2026/549	604000264	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	461,35
F/2026/550	604000263	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	789,00
F/2026/551	604000261	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	90,88
F/2026/552	604000260	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	56,25
F/2026/553	Emit- 2202	FEDERACIÓN ANDALUZA DE TAEKWONDO	3.500,00
F/2026/554	1121936155	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS S.A	7.324,84
F/2026/555	A 260132	PULMAN SECURITY S.L.	1.623,92
F/2026/556	Emit- 2026031	CERVANTES DIGITAL S.L.	2.800,00
F/2026/557	26 0015	ANTONIO TELLO MUÑOZ	337,80
F/2026/559	Emit-11 11	ASOCIACIÓN CULTURAL DE CARNAVAL EL TARATACHIN	2.600,00
F/2026/562	V-FAC+ 261106	ASAC COMUNICACIONES S.L.	1.452,00
F/2026/563	002 2026	JUAN JESÚS MUÑOZ HERNANDEZ	2.420,00
F/2026/574	26 0018	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	4.355,40

Plaza Mayor 4, Baza

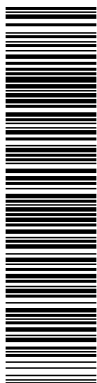
18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamiedodebaza.com](http://www.avuntamiedodebaza.com)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1690883 CK1JL-3017J-XS6JU 0139EE48E4A837178C135B9D96CCEDF109B25F91) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idomac=1](https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idomac=1)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2026-12	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>CK1JL-3017J-XS6JU</b> Página 26 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 15:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 14:41
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/03/2026 15:08



IMPORTE TOTAL EUROS	281.635,17
---------------------	------------

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**D.- CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE BAZA Y BENAMAUREL EN MATERIA DE POLICIA LOCAL (EXpte. 2442/2025)**

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la propuesta que efectua la Concejala Delegada del Area de Gobernación, de fecha 20 de marzo de 2026, obrante en el expediente, para la suscripción de un convenio de colaboración entre los Ayuntamientos de Baza y Benamaurel en materia de Policía Local, en el siguiente sentido:

<<<Ante la necesidad de reforzar con agentes de Policía Local de la plantilla del Ayuntamiento del Municipio de Benamaurel, a solicitud del Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Benamaurel, debido a que no existe ningún efectivo en la plantilla de la Policía Local de tal localidad y siendo numerosos los turnos que en diferentes fechas no quedan garantizados como demanda.

Que, en virtud de cuanto antecede, y resultando que la Ley 6/2023 de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía, en su Título II, Capítulo II, artículos 14 y 17, regula las actuaciones supramunicipales de los Cuerpos de la Policía Local, en aras a conseguir una mayor eficacia en la prestación de los servicios policiales, con ocasión de acontecimientos que conllevan concentraciones de mayor número de personas y que requieren, por tanto, medidas de seguridad ciudadana que con las dotaciones existentes no se pueden cubrir, se refuerzan con agentes procedentes de otros municipios.

Por todo ello, PROPONE:

- Sea aprobado el Convenio de Colaboración entre los Municipios de Baza y Benamaurel en materia de Policía Local 2026, con las estipulaciones citadas en la parte expositiva del mismo y que se adjunta a este expediente (nº 2442/2026).
- Se adscriban temporalmente paras las funciones propias policiales en el municipio de Benamaurel los Policías Locales de Baza que a iniciativa propia y voluntaria lo han solicitado, siendo:

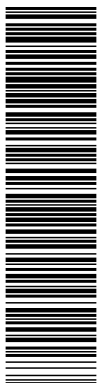
Nombre	DNI	Nº Prof
MARIA LUISA NAVARRO MARTINEZ	****891**	4734

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)



SEBASTIÁN CRUZ PÉREZ	****843**	2933
CAROLINA ESPÍN SÁNCHEZ	****692**	15982
ANTONIO HERNANDEZ PARRA	****798**	2935
MANUEL HERNANDEZ PARRA	****249**	2927
SALVADOR MONTOYA GARCÍA	****948**	2939
JONATAN PARRA MARTINEZ	****468**	2940
VICENTE SAMPEDRO AMO	****921**	8677
ANGEL TORO GONZÁLEZ	****336**	2947
ANTONIO MORCILLO AGUDO	****887**	17329
JOSE MANUEL SÁNCHEZ IBARRA	****775**	2946
FRANCISCO JOSÉ VALENZUELA SÁNCHEZ	****580**	17605

- La adscripción tendrá como finalidad actuar durante las siguientes situaciones específicas:
  - Fiestas y celebraciones de pública concurrencia: la celebración de las fiestas Locales de San León 2026 10 y 11 de abril y fiestas de Moros y Cristianos 2026 del 24 al 28 abril.
  - Asistencia al mercado semanal, que se realizará preferentemente los domingos primeros de cada mes en horario desde las 08:00 horas a las 13:00 horas, cuando sea requerido por la Alcaldía con la antelación suficiente.
  - Desarrollo de actividades culturales que se determinen por la Alcaldía.
  - Preparación Señalización Servicios.
- Que el Sr. Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento de Baza, sea el autorizado para la firma del convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.
- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Benamaurel.
- Y, sea comunicado a la Consejería de Gobernación, Administración Pública e Interior y a la Intervención de Armas y Explosivos de Zona, si procediere.>>>

Asimismo, obra en el expediente informe jurídico emitido por la Sra. Técnica de Administración General, Asesora de la Unidad de Gobernación, de fecha 20 de marzo de 2026.

Considerando lo establecido en la Ley 6/2023 de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

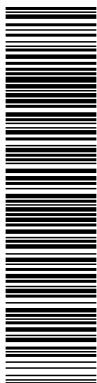
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2026-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CK1JL-3O17J-XS6JU</b> Página 28 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 15:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 14:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/03/2026 15:08



Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

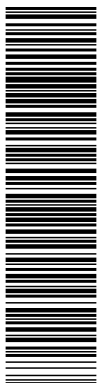
1. Aprobar la suscripción de un convenio de colaboración entre los Ayuntamientos de Baza y Benamaurel en materia de Policía Local.
2. Autorizar al Sr. Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento de Baza, para la firma del convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.
3. Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Benamaurel.
4. Asimismo, el presente acuerdo será comunicado a la Consejería de Gobernación, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía y a la Intervención de Armas y Explosivos de la Zona, si procediera.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**E.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INCUBACIÓN DEL PROYECTO DIGITAL BUSINESS HUB BAZA, VIVERO DE EMPRESAS 4.0 COFINANCIADA EN UN 85% POR EL PROGRAMA PLURIRREGIONAL ESPAÑA FEDER 21-27 EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD: P1A. DEL PROGRAMA, DESTINADA A FAVORECER UNA TRANSICIÓN DIGITAL E INTELIGENTE Y, DENTRO DE ELLA, EN EL OBJETIVO ESPECÍFICO 1.3 “REFUERZO DEL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES Y LA CREACIÓN DE EMPLEO EN ESTAS, TAMBIÉN MEDIANTE INVERSIONES PRODUCTIVAS (EXPTE. 2407/2026).**

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 20 de marzo de 2026, obrante en el expediente, para la APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INCUBACIÓN DEL PROYECTO DIGITAL BUSINESS HUB BAZA, VIVERO DE EMPRESAS 4.0 COFINANCIADA EN UN 85% POR EL PROGRAMA PLURIRREGIONAL ESPAÑA FEDER 21-27 EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD: P1A. DEL PROGRAMA, DESTINADA A FAVORECER UNA TRANSICIÓN DIGITAL E INTELIGENTE Y, DENTRO DE ELLA, EN EL OBJETIVO

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2026-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CK1JL-3017J-XS6JU</b> Página 29 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 15:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 14:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/03/2026 15:08



**ESPECÍFICO 1.3 “REFUERZO DEL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES Y LA CREACIÓN DE EMPLEO EN ESTAS, TAMBIÉN MEDIANTE INVERSIONES PRODUCTIVAS, en el siguiente sentido:**

<<<Mediante Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 18 de marzo de 2026, se ordena la incoación del expediente para la contratación del Servicio de desarrollo del programa de incubación del proyecto Digital Business Hub Baza.

Dado que entre las competencias propias de los Ayuntamientos están la “Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad” y la “Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones”, el Ayuntamiento de Baza se ha visto interesado en concurrir a esta convocatoria de Ayudas para la creación de un Vivero de Empresas 4.0 destinado al desarrollo e introducción en el mercado de soluciones tecnológicas en línea con tendencias globales y oportunidades de especialización identificadas en la RIS3 Andalucía, a la que presentó el Proyecto “Digital Business Hub Baza” del que ha resultado ser beneficiario del mismo, con un importe Total del Proyecto, que asciende a la cantidad de 450.000 €, cofinanciado con 382.500 € (85%), mediante el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través de las ayudas del Programa Plurirregional de España (POPE).

La calificación del presente contrato es de servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 25.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

La Necesidad e idoneidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de los citados servicios surge de la obligación de dotar a la infraestructura del proyecto Digital Business Hub Baza de un contenido técnico especializado. El Ayuntamiento requiere de un servicio profesional que no solo gestione el espacio, sino que tutele de forma efectiva a las empresas incubadas, garantizando que el paso por el Vivero se traduzca en proyectos viables, generadores de empleo y adaptados a la economía digital 4.0.

El fin último del contrato es el interés público general, manifestado en:

- La creación de puestos de trabajo de calidad en el municipio de Baza.
- La fijación de talento joven en el territorio mediante el apoyo al emprendimiento digital.
- La modernización del tejido empresarial tradicional hacia modelos más competitivos.

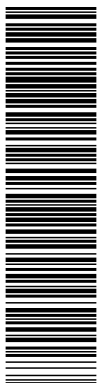
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2026-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CK1JL-3017J-XS6JU</b> Página 30 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 15:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 14:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/03/2026 15:08



Desde el punto de vista jurídico, con el conjunto del sistema de valoración escogido, se evaluarán las ofertas con arreglo a criterios automáticos y cualitativos de manera que se contribuirá a obtener un servicio de gran calidad, representando los criterios relacionados con la calidad un total del 65%, con ello, se cumplirán los preceptos que indica el artículo 145 de la LCSP para esta tipología de contratación.

Como se ha indicado, se han establecido criterios cuantificables de manera automática y criterios cuya valoración depende de un juicio de valor, constituyendo esta tipología de criterios un 40% del total.

Según se establece en el artículo 100 de la LCSP, por presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

El Presupuesto para conocimiento de la Administración es el siguiente:

- Importe total (IVA excluido): 74.119,84 euros
- Importe del IVA: 15.565,16 euros
- Importe total (IVA incluido): 89.685 euros.
- Importe desglosado (IVA no incluido):

CONCEPTO	1 AÑO	2 AÑOS
RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (1 PERSONA)	10.358,56€	20.717,12€
TÉCNICO ASESOR EN EMPRENDIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS (1 PERSONA)	21.589,65€	43.179,30€
TOTAL	31.948,21€	63.896,42€
Gastos Generales (10%)	3.194,82€	6.389,64€
Beneficio Industrial (6%)	1.916,89€	3.833,78€
IMPORTE SIN IVA	37.059,92€	74.119,84
IVA (21%)	7.782,58€	15.565,16€
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	44.842,50€	89.685€

Valor estimado del contrato: 74.119,84 €

El plazo se prolongará durante el periodo de ejecución de la Operación Vivero de Empresas 4.0 Digital Business Hub Baza, iniciándose con la formalización del contrato o firma del Acta de Inicio del mismo, en su caso, y finalizando con la conclusión del plazo máximo establecido en el DECA para la operación el 23/12/2027 (36 meses desde la firma del Convenio-DECA).

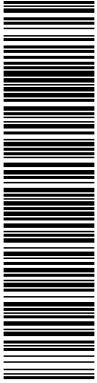
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2026-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CK1JL-3017J-XS6JU</b> Página 31 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 15:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 14:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/03/2026 15:08



El órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local en virtud de la Delegación de competencias realizadas mediante Decreto 1144/2023 de 5 de julio de 2023, por no superar el Valor Estimado del Contrato el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, no la cuantía de 6 millones de euros, ni la duración exceder de 4 años.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023, PROPONGO:

- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del servicio para el desarrollo del programa de incubación del proyecto Digital Business Hub Baza, vivero de empresas 4.0 cofinanciada en un 85% por el programa Plurirregional España FEDER 21-27 en el marco de la prioridad: P1A. del programa, destinada a favorecer una transición digital e inteligente y, dentro de ella, en el objetivo específico 1.3 “refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas), con un presupuesto base de licitación de 74.119,84 euros más el IVA de 15.565,16 euros, siendo el importe total de 89.685 euros.
- 2.- Designar al Concejal Delegado del área de Emprendimiento del Ayuntamiento de Baza, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
- 3.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.
- 4.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.>>>

Obran en el expediente de su razón informes emitidos por Intervención, así como informe jurídico emitido por el Sr. Técnico de Contratación, de fecha 20 de marzo de 2026, y nota de conformidad de la Sra. Secretaria General Acctal., también de fecha 20 de marzo de 2026, en relación al citado informe jurídico emitido por el Sr. Técnico de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3, párrafo 4º, del Real Decreto 12/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional

Considerando lo anterior, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las

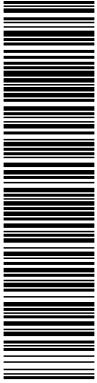
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2026-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CK1JL-3017J-XS6JU</b> Página 32 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 15:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 14:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/03/2026 15:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1690883, CK1JL-3017J-XS6JU, 013BEE48EA483717BC135B9D90CCDE109B25F91), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent\_id=1&idomac=1



Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**F.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 2467/2026)**

Seguidamente se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 20 de marzo de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, para atender el pago de la liquidación de recargo provincial del IAE, en periodo voluntario, de los ejercicios 2020 a 2025. Por importe total de 218.213,50 €

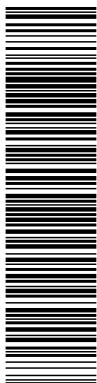
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/03/2026-12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CK1JL-3O17J-XS6JU</b> Página 33 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 15:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/03/2026 14:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/03/2026 15:08



2020	31.072,85 €
2021	33.080,37 €
2022	35.870,19 €
2023	34.605,07 €
2024	41.692,47 €
2025	41.892,55 €
TOTAL	218.213,50 €

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto, Tesorería, Recaudación, Empleo, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**DÉCIMO SEGUNDO. – RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hubo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:23 horas del día indicado, por la Presidencia, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.**

En Baza, a fecha de firma electrónica.

**EL PRESIDENTE,**  
**Fdo. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ.**

**LA SECRETARIA,**  
**Fdo.: M<sup>a</sup> ANTONIA LOBATO GARCÍA.**

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)